

El emprendimiento y las políticas públicas

Entrepreneurship and Public Policy

Elvis Augusto Orozco Castillo*, Carlos Alberto Flórez Vasquez**, Gilberto Montoya Berbé***

Recibido: 12 – 10 – 2019 / Aceptado: 21 – 05 – 2020 / Publicado: 01 – 08 – 2020

Resumen

La presente investigación se realizó con el propósito de develar los principales componentes de emprendimiento que se han planteado en las agendas públicas del departamento del Magdalena, Colombia, entre los años 2008 y 2019. El método utilizado es el hermenéutico: se tomaron todos los planes de desarrollo propuestos desde la promulgación de la Ley de emprendimiento y se analizaron en una relación dialéctica entre el sujeto y el objeto de investigación. Se encontró que los planes de desarrollo tienen propuestas interesantes de emprendimiento, pero que en la realidad es poco lo que se ha realizado en relación con esta temática: se estipularon actividades de emprendimiento que no se cumplieron.

Abstract

This research was carried out with the purpose of revealing the main components of entrepreneurship that were raised in the public agendas of the department of Magdalena, Colombia, between 2008 and 2019. The method used is hermeneutics, where all the proposed development plans were taken since the law of entrepreneurship came out and they were analyzed in a dialectical relationship between the subject and the object of investigation. The development plans were found to have interesting entrepreneurship proposals; but, in reality, little has been done in relation to this issue, entrepreneurial activities were stipulated which were not fulfilled.

Palabras clave:

agenda pública,
emprendimiento, políticas
de emprendimiento,
políticas públicas

Cómo citar este artículo

(APA): Orozco, E. (2020).
El emprendimiento y las
políticas públicas. *Opinión
Pública*, 14, 56-65.

Keywords:

entrepreneurship,
entrepreneurship policies,
public agenda, public
politics

Declaración de conflictos

de interés: los autores
declararv no tener ningún
conflicto de interés.

* Profesor en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN. Contacto: elvis_orozco@cun.edu.co
** Profesor en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN. Contacto: carlos_florez@cun.edu.co
*** Profesor de la Universidad del Magdalena. Contacto: gmontoya@unimagdalena.edu.co

Introducción

La construcción de un ambiente o entorno emprendedor comienza con la institución de políticas nacionales que sirvan de andamiaje o soporte de la estructura emprendedora. En Colombia, el emprendimiento se encuentra sustentado bajo la Ley 1014 de 2006, denominada Ley de emprendimiento, y la Ley 1838 de 2017, denominada Ley spin-off. La primera conceptualiza todo lo referente a emprendimiento, emprendedor y plan de empresa; también plantea su objeto en relación con la sensibilización en los asuntos de emprendimiento y el cómo se va a realizar la enseñanza, por medio de colegios y universidades, para comenzar a delinear una cultura de investigación. La segunda ley está enfocada, de un lado, en dar impulso a los emprendimientos de base tecnológica que incorporen innovación en un contexto universitario y, del otro, para establecer las reglas de juego en cuanto a los derechos de propiedad entre los docentes, estudiantes y la institución en la que se incubaba la idea.

La política se plantea como marco institucional con la ley y, luego, comienza a darse la aplicación cuando desciende a los entes territoriales y estos la aplican por medio de redes de emprendimiento distrital, departamental y regional. Otra forma de aplicación de la ley es a través de la implementación obligatoria de la cátedra emprendedora en los colegios, hecho que permite que se expandan los conceptos de *emprendimiento* y *creación de empresa* en la academia, propiciando que los términos se vuelvan cada vez más familiares para los docentes, estudiantes y, en definitiva, para los emprendedores.

La Ley de emprendimiento presenta como objeto la promoción del espíritu emprendedor en los colegios y universidades, fundamentando un marco normativo en los estudiantes a través de la cátedra emprendedora en los planes de estudio de los programas (art. 2). En este sentido, en la medida en que se le va enseñando al estudiante lo relacionado con el emprendimiento en su nivel de escolaridad,

este irá formándose para que, en conjunto, se vaya generando en la sociedad una cultura emprendedora. Por otro lado, las evidencias de la conformación de la cultura emprendedora se gestan también en la relación con el entorno empresarial; en concordancia con esto, se generan redes de emprendimiento y vínculos entre instituciones educativas y el sector productivo.

Las redes de emprendimiento tienen como propósito esbozar políticas locales de desarrollo de la temática emprendedora, de tal manera que se establezcan las bases de una cultura emprendedora. En estas redes también se forman mesas de trabajo para delinear la forma de conducir el emprendimiento, generar conocimiento de emprendimiento, plantear instrumentos de medición de la calidad del emprendimiento y propiciar espacios que evidencien el avance en los temas de emprendimiento. Las mesas de trabajo se piensan como un espacio de debate para establecer la forma de sensibilizar y formar a los estudiantes en el tema emprendedor, trazar una metodología de incubación de las ideas y planes de empresa, impulsar la financiación de los proyectos, asesorar a las empresas y construir un sistema de información que compile los avances que se estén teniendo en el emprendimiento.

El emprendimiento como tema en la agenda se estableció en una forma cerrada y sesgada. No se consultó a la comunidad acerca de la temática para plantear la forma en que debía darse la cultura emprendedora. De este modo, han fallado algunas uniones en los subsistemas, de tal manera que, en algunos lugares, se presentan adelantos de la temática, mientras que en otros la cultura es muy incipiente, dándose disparidades entre lo rural y lo urbano, entre lo distrital y lo departamental. Esto lleva a que sea necesario que las secretarías técnicas cumplan a cabalidad su función y se den, además, observatorios de emprendimiento que expresen los adelantos en esta materia.

La estructuración de este artículo de revisión nace de la necesidad de conocer cuáles son los componentes de política pública que están fortaleciendo y dando impulso a la temática de emprendimiento desde la promulgación de la Ley 1014 de 2006, lo anterior con el fin de darle forma al estado del arte

del emprendimiento en el departamento del Magdalena. Para realizar este documento se analizaron los documentos de política pública del departamento del Magdalena desde la salida de la Ley 1014 de 2006. En ellos se buscó cada agenda pública que se ha gestado desde el 2008 hasta el 2019.

Metodología

Este artículo se realizó con un enfoque cualitativo, un tipo de investigación descriptiva. Se tomaron los planes de desarrollo (PD) del departamento del Magdalena desde 2008 hasta el 2019 y se le realizó

un análisis hermenéutico, en una relación dialéctica sujeto-objeto que permitió deducir las principales propuestas referentes al emprendimiento.

La agenda pública del departamento del Magdalena 2016–2019

Al buscar en los lineamientos de la agenda pública del departamento comienzan a surgir varias temáticas referidas a lo social, a lo ambiental y a lo público; sin embargo, el tema del emprendimiento es muy escaso, tanto así que pasa desapercibido dentro de la agenda. El emprendimiento como tema no se logra vislumbrar; por lo tanto, el nivel de desarrollo que puede alcanzar al avanzar es incipiente, notándose que no se prioriza ni se plantea como un determinante del crecimiento económico o como un factor de mejora de la calidad de vida o de salto social. A continuación, se detalla cada uno de los temas en los cuales se hizo prioridad en la agenda del departamento del Magdalena entre el 2016 y 2019.

La agenda pública para el departamento del Magdalena 2016–2019 está compuesta por cinco temas principales: 1) impulsar la temática ambiental sustentable; 2) fortalecer las habilidades para que se supere la vulnerabilidad social y económica; 3) generar ambientes para que la población afectada por la violencia supere sus vulnerabilidades, en un contexto de paz; 4) propiciar elementos de diversificación productiva con innovación que no excluya a miembros de ninguna comunidad, y 5) mejorar la gestión emprendedora de los entes territoriales. En el tema 1, relacionado con la gestión ambiental

sostenible del territorio, se planteó la identificación de problemas o tópicos específicos con los cuales hacer frente a las características ambientales del departamento, como cambios en el clima, en la administración del agua, en el erosionamiento, en el tratamiento de los desastres, en la administración de los ambientes del territorio y en los nichos para el desarrollo. Esta temática es adaptada de los tópicos de la agenda internacional 2030, referida a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), para alinearse con estos estándares internacionales.

Los problemas en lo ambiental están relacionados con una inadecuada gestión ambiental, la contaminación en los afluentes a causa de vertimientos contaminantes, la desertificación a causa del desmonte y quema de árboles, el desvío de afluentes y retención de los cauces de agua; hechos que han causado problemas en el entorno ambiental, disminuyendo la sostenibilidad y produciendo deterioro en los ecosistemas, erosión de los suelos, incremento de la probabilidad de riesgos de desastres por parte de la naturaleza y pérdidas económicas al dañarse los cultivos. Por lo anterior, la implementación de políticas se fundamenta en la gestión de los temas ambientales y en la intervención de los espacios naturales, con la finalidad de que los ecosistemas

recuperen la resiliencia ambiental y se mejore el ambiente en medio de un proceso de cambio ambiental y climático.

El tema 2 está relacionado con la intención por superar la vulnerabilidad social y económica, con temas de la juventud y de la mujer, relacionados con la educación y el emprendimiento, la salud, el esparcimiento, la nutrición, y temas poblacionales y de cultura. El propósito es mejorar los indicadores socioeconómicos para que los pobladores del Magdalena tengan un mejor vivir; es decir, que tengan vivienda digna, servicios públicos domiciliarios, empleos y oportunidades de generar ingresos. Lo anterior buscando que se rompa la trampa de pobreza y se dé el salto social en las sucesivas generaciones.

Para la reducción de las brechas socioeconómicas se debe mejorar la calidad educativa, de modo que esto se irrigue en el resto de las variables e indicadores socioeconómicos. A medida que mejora el capital humano, mejoran los perfiles productivos y los niveles de ingresos, distribuyéndose de una forma más equitativa, según el coeficiente de Gini; al mejorar los indicadores, mejora la calidad del empleo, junto con los niveles de ingresos y de consumo, dándose el salto social al disminuir las tasas de pobreza. En este segundo tema del PD del departamento del Magdalena se toca el tema del emprendimiento, pero muy tímidamente, no se hace énfasis en él.

El emprendimiento se mezcla con el tema educativo, buscando resignificar los proyectos educativos de los colegios en el Magdalena. Asimismo, se planeó el impulso de emprendimientos agroindustriales de los productos de cada municipio y subregión magdalenense, de forma tal que servirían de autoconsumo y de generación de ingresos para las familias, buscando que se mejore su bienestar social. También se planteó el emprendimiento cultural para los habitantes de los municipios con tendencia a lo artístico.

El tema 3 está enfocado en la disminución de la vulnerabilidad y los temas que surgen con la gue-

rra. Así, se pretende generar apoyo a los afectados en los conflictos y, así, crear entornos pacíficos en la posguerra que garanticen los derechos de los pobladores (seguridad y convivencia) en los territorios de posconflicto. Todo lo anterior con la finalidad de construir ambientes de paz en los territorios en donde reinaba la guerra, para que se den condiciones económicas que redunden en desarrollo y bienestar social. El emprendimiento en este tema se entiende con el objetivo de disminuir las brechas y disparidades, por medio de la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad.

El tema 4 relaciona los elementos que establecen la base de la economía del departamento del Magdalena, planteando la diversidad de productos y servicios que se elaborarán para desarrollar rural y agropecuariamente el territorio. En este sentido, se busca crear empleo por medio del turismo, el comercio, la innovación y el desarrollo empresarial. Por otro lado, el tema 5 encierra todo lo concerniente a la efectividad administrativa departamental, desde la planeación, organización, gestión y, en general, todo lo relacionado con la financiación, inversión y evaluación de las políticas.

El tema 4, referente a lo económico, especifica que el emprendimiento sería coadyuvado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para la creación de empresa, priorizando a las personas en condiciones de vulnerabilidad. Se planteó también crear un centro de emprendimiento en compañía de la red de emprendimiento del Magdalena, para realizar asesorías, apoyo y acompañamiento a los emprendimientos y, así, consolidar los emprendimientos en empresas. También se mencionó la creación de un fondo de capital semilla para impulsar, mediante convocatoria, a los mejores emprendimientos del departamento.

El emprendimiento se presenta en los temas 2 y el 4 del PD como un tópico nominal que no llegó a ser tenido en cuenta en el gobierno departamental de 2016 a 2019. Se planteó como un tema que ayudaría a las personas vulnerables o afectadas por el con-

flicto, pues se quería impulsar a las empresas para mejorar las condiciones sociales. No obstante, no se le dio la relevancia a esa temática y, simplemen-

te, quedó como “un saludo a la bandera”, como un tema más dentro de un PD extenso.

El emprendimiento en las agendas públicas de 2008-2019, en el Magdalena

El emprendimiento en Colombia como política de Estado apareció en escena con la Ley 1014 de 2006, cuyo objeto es impulsar el espíritu emprendedor; sentar las bases jurídicas e institucionales para la creación de una cultura emprendedora y de planeación de empresas, creando un vaso comunicante entre el sistema educativo y el sector de transformación para que este sea el encargado de estructurar competencias laborales por medio de la cátedra de emprendimiento; impulsar la actividad y el desarrollo productivo mediante de la creación de empresas, y fortalecer los procesos y el acompañamiento emprendedor a través de las redes de emprendimiento.

En el sistema de emprendimiento los colegios y las universidades desempeñan un papel importante, por medio de su cátedra emprendedora, en donde se da el adiestramiento emprendedor en los establecimientos educativos. Por otro lado, en las redes de emprendimiento se brinda el apoyo y la socialización de la creación de empresa, ayudando también a la consecución de los recursos o patrocinando los mejores planes de emprendimiento. Mediante las redes de emprendimiento se fomenta la cultura emprendedora, partiendo de un plan estratégico nacional a través de instituciones que investiguen esta temática y propiciando redes a niveles distritales, departamentales y entre inversionistas.

A nivel departamental, después de la publicación de la Ley de emprendimiento, en el PD del Magdalena 2008-2011 se encuentra la temática “Magdalena educada y emprendedora” en el fortalecimiento de la educación, con el ideal de estructurar a los estudiantes con competencias emprendedoras y productivas, de tal manera que generen ingresos a través de la creación de empresas.

El PD del Magdalena 2008-2011 presenta la introducción del emprendimiento en la parte educativa, sin especificar la forma en que se va a realizar, mostrándolo como la forma en que los magdalenenses adquirirán las competencias necesarias para comenzar a estructurar una cultura de productividad y emprendimiento capaz de llevar a la generación de ingresos gracias a los nuevos negocios que crearían los jóvenes, negocios que producirían desarrollo y bienestar social.

A la postre, fue un PD que presentó el emprendimiento, pero no se implementó nada de lo que se planteó: la forma en que se debía manejar esta temática, cuáles serían las metas e indicadores y cuál sería la oficina encargada de monitorear y evaluar los procesos emprendedores.

En el PD 2012-2015 también se promulgó la idea del emprendimiento en los jóvenes en relación con las apuestas productivas departamentales que se refieren a la agroindustria, el turismo y los servicios. En este sentido, se habló sobre la manera como se debía comenzar abordar el establecimiento del emprendimiento empresarial, partiendo de la cátedra emprendedora y de ferias de emprendimiento. De igual modo, se tenía en mente la colaboración o alianzas en red de entidades relacionadas con la formación para el trabajo, la cofinanciación para apalancar los emprendimientos y la asesoría técnica para estructurar las ideas y los planes de negocios; todo lo anterior, para el fomento del emprendimiento y del desarrollo empresarial.

La línea base de la que parte el nuevo PD es de cero, mostrando que el anterior PD no logró la creación de ningún emprendimiento. En este sentido, la meta que se propone para el final del 2015 es que

se encontrara funcionando el programa de apoyo al emprendimiento, que se hubieran realizado siete jornadas de sensibilización, socialización y capacitación del emprendimiento (Gobernación del Magdalena, 2012, p. 67), cuatro jornadas subregionales por año de bancarización de la mujer, haber apoyado diez proyectos productivos de mujeres (p. 87), haber creado dos convenios interinstitucionales de apoyo al emprendimiento y que tres municipios contaran con programas de apoyo emprendedor con fines de exportación (p. 153).

En el PD 2016–2019, incluyó una sección titulada “Magdalena educada y emprendedora” (Gobernación del Magdalena, 2016, pp. 156-163) en la que se indica que se ajustarían los proyectos educativos de las instituciones educativas y, con la articulación de la Red de Emprendimiento del Magdalena, se fomentaría el emprendimiento, con la finalidad de comenzar a crear una cultura de emprendimiento por medio de la cátedra, las ferias emprendedoras y las alianzas con instituciones que apoyan los emprendimientos. Hasta este momento, el número de emprendimientos apoyados aparece como no dato, es decir, no existe información que dé cuenta de que todas las aseveraciones realizadas en los PD anteriores hayan rendido fruto.

En este PD se hace especial énfasis en que los emprendedores utilicen insumos de sus poblaciones para sus emprendimientos. De esta manera, se plantea la diversificación, innovación e inclusión dentro de los elementos que deben estar presentes en esas iniciativas. En cuanto a las alianzas que se esperaban conseguir, se menciona la cooperación entre la gobernación e inversionistas, subvencionen el capital semilla de planes de negocios que ganen alguna convocatoria o concurso de feria empresarial. En este sentido, vale la pena recordar que en el documento *Visión Magdalena 2032: un mundo de oportunidades. Visión de desarrollo territorial departamental* se manifiesta la intención de apoyar el empleo a poblaciones vulnerables (Visión de Desarrollo Territorial Departamental, 2011, p. 184), ampliar la oferta de la formación para el trabajo (p.

179), apoyar al empleo de enganche y generar seis emprendimientos juveniles (p. 184).

La temática de emprendimiento ha venido evolucionando y se ha estructurado a través de los lineamientos nacionales y de los PD del departamento. Así, se han estructurado los diferentes elementos que hacen parte del ecosistema emprendedor; partiendo de reuniones y alianzas, y estableciéndose compromisos que han sido los principales factores aglutinantes en favor del propósito de la conformación de una cultura emprendedora. Ahora bien, este proceso ha sido lento, fenómeno que obedece a varias hipótesis: 1) no se ha producido la sinergia suficiente que adicione los elementos de los subsistemas para generar la homeostasis; 2) el capital humano no ha recibido la formación suficiente para la creación de empresa, y 3) la formación de emprendimiento en los colegios y universidades es adecuada, pero los trámites, los costos y la actitud emprendedora juegan en contra de la creación de emprendimientos.

Lo anterior se puede explicar a la luz de los postulados que Bobrow y Dryzek (1987) presentaron en la década de los ochenta para el caso estadounidense; según ellos, las políticas públicas de emprendimiento se habían planteado desde la economía del bienestar, pero los procesos políticos no permitían darle la forma adecuada al emprendimiento, de tal manera que rindiera los frutos esperados para, por ejemplo, generar empleos. A la vez, como expresa Lasswell (1930), el emprendimiento puede ser una política de prevención: es mejor que los jóvenes estén pensando en qué emprender y no en cómo irse a la guerra, en cualquiera de las formas armadas que existen en Colombia.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que en el modelo gerencial de los PD faltó más congruencia entre la teoría y la práctica, de modo que se pudieran generar verdaderas alternativas de desarrollo (Rainey, 1990). En estos PD se iniciaron políticas con un enfoque por etapas y sistémico, pero no han logrado el propósito deseado. Esto puede deberse a

que factores dentro del enfoque socioeconómico o pluralista no permitieron el desarrollo normal de la política pública. Tal vez el marco filosófico que más se acerca a la explicación de la forma en que se plantean las políticas públicas de emprendimien-

tos es el de Bentham y Mill; en este, los hacedores de política se basan en la utilidad de los individuos en la sociedad y en la satisfacción que se experimentará con los nuevos productos y servicios.

Análisis de la política pública de emprendimiento

La política pública de emprendimiento surge en Colombia en el año 2006, con la Ley 1014 del mismo año, cuyo propósito es generar una cultura de emprendimiento y que esta, a su vez, se encargue de redistribuir de manera más equitativa el ingreso para que mejore el bienestar social. A continuación, se identifican los problemas y necesidades, los antecedentes de las directrices gubernamentales de emprendimiento en Colombia, las opciones disponibles, el entorno de la política pública, el ámbito, los participantes, las instituciones, las estrategias, los resultados y el contenido de las directrices de emprendimiento en el país.

Se observó que en algunos casos solo se da cumplimiento a la norma, pero no hay unas pretensiones reales por convertir las ideas de negocios en empresas legalmente constituidas. Con todo y esto, la temática del emprendimiento se está impartiendo en cada institución educativa del país, generando, de una u otra forma, que el emprendimiento empiece a difundirse, así sea lentamente. Ahora bien, esto permitirá la generación de un pensamiento emprendedor en más estudiantes en Colombia.

Identificación de problemas y necesidades

Colombia presenta una tasa moderada de desempleo, pero, a la vez, la informalidad es alta, pues se encuentra alrededor del 47 % y, para el caso específico de Santa Marta, en 63,9 % (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2019). En Colombia, según el DANE, el desempleo se ha ubicado históricamente alrededor del 10 %. Esto muestra un panorama poco alentador en relación con el bienestar social para

el grupo de familias que esperan la llegada de un empleo digno. Por este motivo, muchas familias se dedican a la informalidad. Por otro lado, la informalidad también crece debido a que los salarios en los empleos formales no son eficientes, sino de subsistencia, hecho que lleva a que la informalidad se entienda como una opción viable para conseguir los ingresos necesarios para el sostenimiento de los hogares.

Antecedente de las directrices de emprendimiento en Colombia

A raíz del nivel de desempleo y de las altas tasas de informalidad históricas, los gobiernos que se posicionaron después de que se promulgara la Constitución Política de Colombia de 1991 han querido acabar o disminuir el desempleo y generar empleos formales de eficiencia. En el gobierno de César Gaviria (1990-1994) se pretendió mejorar la calificación de los empleados y disminuir los obstáculos de la productividad para la generación de ingresos y mejores oportunidades; por su parte, durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) se incentivaron las microempresas, las actividades de producción y las unidades familiares, con el objetivo de aumentar el número de empleos; luego, durante el mandato de Andrés Pastrana (1998-2002) había un entorno favorable para satisfacer la demanda, se esperaba la creación de empresas, microempresas y negocios agropecuarios, y, por otro lado, la integración de empresas, la creación de cadenas de valor y elevar la competitividad.

Posteriormente, en el primer gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006) se estableció un marco normativo con el establecimiento de la Ley 1014 de 2006

para la creación de emprendimientos y la instalación de empresas, planteando apoyos en la financiación y en los instrumentos de creación de empresa, hecho que impulsó a las mipymes con la Ley de fomento a la cultura emprendedora. Los gobiernos subsiguientes plantearon nuevas ideas en sus PD como estrategias de impulso al emprendimiento: se bosquejaron emprendimientos para la parte rural, para la parte desplazada, el emprendimiento para la transformación de ideas en procesos productivos, el emprendimiento para la creación del empleo. Así, se generaron diferentes modelos de emprendimiento y se generaron instrumentos de apoyo para el desarrollo de estas iniciativas y mecanismos de las directrices de emprendimiento que, a la postre, permitieron que esta política fuera más visible.

Opciones disponibles

Partiendo de los niveles altos de informalidad y del nivel de las tasas de desempleo, los diferentes gobiernos colombianos le han apostado a la generación de empleo a través del apoyo financiero a los nuevos emprendimientos, de la creación de entornos adecuados para la formación de empresa y de la disminución de los costos de transacción, pues esto favorece el aumento en el número de empresas formales.

El emprendimiento y la creación de empresa fueron las alternativas propuestas por el gobierno para la disminución del desempleo, la inequidad del ingreso y las disparidades sociales. Así las cosas, ante la falta de empleo formal, la población colombiana tomó como opción la informalidad, produciendo negocios que distribuyen el ingreso de forma más equitativa y generando bienestar social en las familias que trabajan en este tipo de emprendimientos que no cuenta con los documentos legales.

Entorno de la política pública

La política pública de emprendimiento se enmarca en una realidad dinámica y compleja en la cual se agendan directrices desde los PD nacionales, luego los departamentales y, por último, los municipales, con el objetivo de comenzar a viabilizar la norma para que se convierta en componente cultural de todos los colombianos.

El emprendimiento se mueve a nivel nacional con la red nacional de emprendimiento, por medio de la red regional de emprendimiento, las redes departamentales, la secretaria técnica, los colegios, las universidades y las ferias de emprendimiento. El emprendimiento como tema también tiene cabida en los concursos por medio de convocatoria para el otorgamiento de capital semilla y para el funcionamiento; de igual modo, se impulsan los emprendimientos por medio de los ángeles inversores y las redes que apoyan emprendimientos con alto nivel de éxito o porque tengan agregado el componente tecnológico e innovador.

Participantes e instituciones

Cada una de las redes nacionales, regionales o departamentales participa en la política pública de emprendimientos al generar los espacios adecuados para que se puedan desarrollar los lineamientos de política impartidos desde las agendas de los PD. En este sentido, los colegios y universidades cobran especial importancia para el fortalecimiento de la política en los colegios, pues son las instituciones encargadas de preparar a los jóvenes en el conocimiento del emprendimiento y de la idea emprendedora, y en la estructuración de los planes de empresa. Por otra parte, aparecen instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las redes de ángeles inversores, que se encargan de proporcionar el apoyo adecuado para que el plan de empresa tenga éxito en el mercado.

Conclusiones

La mejor manera de sensibilizar y brindar la información necesaria sobre el emprendimiento, y de preincubar, financiar y crear las empresas es incluyendo en el plan de aula de colegios y universidades la cátedra emprendedora. Esto sumaría a las iniciativas a nivel local y departamental, como los concursos o convocatorias de emprendimientos, que también trascienden a concursos de convocatorias nacionales e internacionales. Las entidades como el SENA estructuran y dan forma a los planes de empresa, incubando la empresa y brindando apoyo al participar como *ángeles inversores*.

A nivel departamental, los resultados son pobres. Es muy poco lo que se ha adelantado, no hay evidencia en la línea base de los PD de mejoría en los indicadores de emprendimiento. Ahora bien, es importante mencionar que, a nivel de las principales capitales, los colegios y las universidades han adelantado mucho en la difusión de esta política, al generar ferias de emprendimiento, ideas de negocios y planes de negocios que, en un porcentaje alto, terminan convirtiéndose en empresas legalmente constituidas. Sin embargo, hace falta afianzar más en cuanto a emprendimientos con componentes innovadores y tecnológicos.

Referencias

- Bobrow, D. y Dryzek, J. (1987). *Policy Analysis by Design*. Estados Unidos de América: University of Pittsburgh Press.
- Congreso de Colombia. (26 de enero del 2006). Ley 1014 de 2006: de fomento a la cultura del emprendimiento. DO: 46 164. Recuperado de <https://bit.ly/3mVxb9y>
- Congreso de Colombia. (6 de julio del 2017). Ley 1838 de 2017: por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (Spin Offs) y se dictan otras disposiciones. DO: 50 286. Recuperado de <https://bit.ly/2YwiJf0>
- DANE (2019) Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2018 – enero 2019
- Gobernación del Magdalena. (2008). *Plan de desarrollo departamental 2008-2011. Estrategias e inversiones. ¡El Magdalena unido: la gran transformación!* Santa Marta.
- Gobernación del Magdalena. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015. Estrategias e inversiones. Construyendo respeto por el Magdalena*. Santa Marta. Recuperado de <https://bit.ly/3mXG6aI>
- Gobernación del Magdalena. (2016). *Plan de desarrollo 2016-2019. Magdalena social, ¡es la vía!* Santa Marta. Recuperado de <https://bit.ly/3qoA2dw>
- Lasswell, H. (1930). *Psychopathology and Politics*. Chicago: The University of Chicago Press.

Rainey, H. (1990). Public Management: Recent Development and Current Prospects. En N. Lynn y A. Wildavsky (eds.), *Public Administration: The State of the Discipline* (pp. 157-184). Londres: Chatham House.

Visión de Desarrollo Territorial Departamental. (2011). *Visión Magdalena 2032: un mundo de oportunidades. Visión de desarrollo territorial departamental*. Recuperado de <https://bit.ly/3mW1lcR>